



## TASAS DE INTERES DE AHORROS A NIVEL NACIONAL

Vigentes a partir del 21 de Agosto 2020  
(Tasa de Rendimiento Efectiva Anual)  
Reemplaza al Tarifario Vigente del 20 de Mayo 2020

### PARA PERSONAS NATURALES EN SOLES

					TREA M/N
CUENTA DE AHORROS					0.30%
CUENTA DE AHORROS CON ORDENES DE PAGO					0.10%
CUENTA RECAUDADORA					0.00%
CUENTA SUELDO <sup>(1)</sup>					1.00%
CUENTA AHORRO INVERSIÓN					3.05%
CUENTA INFANTIL					2.50%
CUENTA JUVENIL					2.50%
CTS <sup>(1)</sup> CON DEPOSITO Y CUENTA SUELDO*					6.50%
CTS <sup>(1)</sup> CON DEPOSITO**					5.00%
CTS <sup>(1)</sup> SIN DEPOSITO***					1.00%
PLAZO FIJO	HASTA S/ 50,000	DE S/ 50,001 A S/ 100,000	DE S/ 100,001 A S/ 250,000	DE S/ 250,001 A MÁS	
PERIODO	TREA	TREA	TREA	TREA	
A 31, 60, 90 DIAS	1.20%	1.40%	1.60%	1.80%	
A 120 DIAS	1.45%	1.65%	1.85%	2.05%	
A 180 DIAS	2.10%	2.20%	2.35%	2.50%	
A 270 DIAS	2.85%	3.00%	3.10%	3.20%	
A 360 DIAS	3.10%	3.25%	3.40%	3.50%	
A 540 DIAS	3.45%	3.55%	3.60%	3.65%	
A 720 DIAS	3.55%	3.60%	3.65%	3.70%	
A 900 DIAS	3.60%	3.65%	3.70%	3.75%	
A 1080 DIAS <sup>o</sup>	4.05%	4.10%	4.15%	4.20%	

(1) No se encuentra afecto al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras).

\* CTS y Cuenta Sueldo ambos vigentes y de la misma institución (Vigencia Cuenta CTS hasta 4 últimos semestres sin Depósitos, vigencia Cuenta Sueldo hasta 6 últimos meses sin depósitos).

\*\* Cuando registra por lo menos un depósito en los últimos 4 semestres.

\*\*\* Cuentas de CTS con saldo cero o inactiva, sin abonos en los últimos 4 semestres.

<sup>o</sup>Las cuentas a Plazo Fijo podrán aperturarse a 1080 días como periodo máximo.

- Para renovaciones automáticas de Plazos Fijos, el presente tarifario se encontrará vigente a partir del 01 de setiembre del 2020.

- Para renovaciones de Plazos Fijos con periodos superiores al del presente tarifario, estos se acogeran a la tasa de interés del periodo máximo, sin la necesidad de realizar el cambio del periodo pactado inicialmente.

- Información requerida conforme a la ley N°28587 y modificatorias, así como el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema financiero, aprobado con Resolución SBS N° 3274-2017 y modificatorias.

- Toda transacción financiera está afecto al ITF del 0.005%, vigente a partir del 01 de abril del 2011, de conformidad a lo dispuesto por la ley N°29667.

- El Cálculo de la tasa de interés se realiza usando como periodo base 360 días.

- TREA = Tasa de Rendimiento Efectiva Anual

Las condiciones para cancelaciones adelantadas de depósitos a plazo fijo y plazo fijo con interés adelantado se encuentran establecidas dentro de las condiciones generales y específicas aplicables a los contratos de cuentas de ahorro y servicios, publicado en nuestra página web: [www.cmac-cusco.com.pe](http://www.cmac-cusco.com.pe)